

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 16/06/2015

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CICB
SERIE	08-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	15/06/2015
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	74.27 %

ACUERDOS

PRIMERO. Los Tenedores presentes, por unanimidad de votos, tienen por rendido el informe del Fiduciario respecto de la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso, en los términos en que el mismo fue presentado a la Asamblea.

SEGUNDO. Los Tenedores presentes toman conocimiento de la solicitud de información efectuada por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. al Fiduciario y, por unanimidad de votos, instruyen a este último para que continúe llevando a cabo las gestiones necesarias para obtener que alguna institución calificadora de valores califique a los Certificados Bursátiles, según los acuerdos adoptados en asambleas de Tenedores previas a este respecto.

TERCERO. Los Tenedores presentes toman conocimiento del estado que guarda la terminación del Contrato de Administración celebrado con NS Capital Asset Management, S.C., así como de las acciones a adoptarse en relación con lo anterior, conforme a los términos y condiciones que fueron presentados a la Asamblea.

CUARTO. Los Tenedores presentes, por unanimidad de votos, tienen por rendido el informe del Administrador Substituto respecto del estado que guarda la cobranza de los créditos que integran el Patrimonio del Fideicomiso, los avances en las actividades que le fueron encomendadas conforme a su contrato de administración, así como de la necesidad manifestada por el Administrador Substituto para agilizar la toma de decisiones que competen a los Tenedores, en los términos y condiciones que fueron expuestos en la Asamblea y, atendiendo a lo anterior, reconocen la existencia, vigencia y aplicabilidad de la Mecánica para la Toma de Decisiones autorizada, modificada y aclarada mediante las asambleas de Tenedores celebradas con fecha 22 de junio de 2012, 21 de agosto de 2012 y 14 de enero de 2015, respectivamente, de forma que en la medida que resulte necesario o conveniente, la misma se continúe implementando. Al efecto, y de resultar necesario o conveniente, se autoriza e instruye al Fiduciario y/o al Representante Común para que en la medida en que a cada uno corresponda, lleven a cabo las acciones conducentes para documentar la aplicación de la Mecánica para la Toma de Decisiones para el otorgamiento de los consentimientos que requiera el Administrador por parte de los Tenedores, incluyendo, sin limitar, la celebración de un convenio modificatorio a los alcances del contrato de administración celebrado con dicho Administrador Substituto.

QUINTO. Atendiendo a la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso y contando con la conformidad del Administrador Substituto manifestada en la Asamblea, los Tenedores presentes, por unanimidad de votos, acordaron modificar la autorización otorgada en la asamblea de Tenedores celebrada con fecha 16 de abril de 2015 para la contratación de Iron Mountain México, S. de R.L. de C.V., de forma que no se incurra en el costo adicional de contratar los servicios de dicha empresa como custodio de los Expedientes de Crédito, sino que sea el Administrador Substituto quien funja como depositario y custodio de los Expedientes de Crédito sin costo adicional alguno por el desempeño de estas funciones, conforme a los términos y condiciones señalados en la presente acta. En consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario y/o al Representante Común para que en la medida en que a cada uno corresponda, lleven a cabo las acciones necesarias o conveniente para documentar el papel de depositario y custodio de los Expedientes de Crédito por parte del Administrador Substituto, sin ningún costo adicional al previsto en su Contrato de Administración, incluyendo, sin limitar, la celebración de un convenio modificatorio a los alcances del contrato de administración celebrado con dicho Administrador Substituto.

FECHA: 16/06/2015

SEXTO. Los Tenedores presentes aprueban, por unanimidad de votos, otorgar nuevamente una dispensa temporal al Fiduciario y, en lo que resulte aplicable, al Representante Común, respecto del cálculo y destino del Monto de Reserva para Fondeo de Créditos Puente que se encuentra previsto en el Fideicomiso, de forma que: (i) el mismo quede fijado en la cantidad \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), el cual se constituirá en cada Fecha de Pago con los remanentes de la Cuenta de Distribución una vez cubiertos los Gastos del Fideicomiso y el fondeo de la Cuenta de Reserva de Gastos, los Honorarios por Administración, el pago de intereses devengados y no pagados de los Certificados Bursátiles Serie A y el fondeo de la Cuenta de Reserva de Intereses, previstos en la Cascada de Flujos, hasta que se alcance dicho monto y en el entendido que el mismo será revolvente, pero siendo intención de los Tenedores que el mismo se mantenga al menos en un límite mínimo de \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.) que estarán reservados para atender la contingencia descrita en el acta de asamblea de Tenedores de fecha 13 de mayo de 2015 (únicamente hasta en tanto sea definitivo que no proceda el pago de la misma), por lo que siempre que el Monto de Reserva para Fondeo de Créditos Puente se encuentre en dicho límite mínimo inferior (o sea menor al mismo por aplicaciones autorizadas por asambleas de Tenedores) no se podrá disponer o utilizar cantidad alguna del mismo, hasta en tanto no sea definitivo que no procede el pago de la contingencia referida, salvo para atender dicha contingencia y pagar los Gastos del Fideicomiso (excluyendo el fondeo de la Cuenta de Reserva de Gastos) y los Honorarios por Administración; y (ii) cualquier cantidad que integre el Monto de Reserva para Fondeo de Créditos Puente en exceso del límite mínimo establecido en el inciso (i) anterior o, de ser definitivo que no procede el pago de la citada contingencia, el importe total del Monto de Reserva para Fondeo de Créditos Puente, pueda utilizarse, en caso de que no se hayan recibido flujos suficientes, para hacer frente a las obligaciones del Fideicomiso de conformidad a la Cascada de Flujos, es decir, se podrá utilizar para pago de Gastos del Fideicomiso y el fondeo de la Cuenta de Reserva de Gastos, Honorarios por Administración, pago de intereses de los Certificados Bursátiles Serie A y fondeo de la Cuenta Reserva de Intereses; en el entendido, que el Monto de dicha Reserva para Fondeo de Créditos Puente no será destinado a efectuar ministraciones futuras y que el Fiduciario estará facultado para, una vez alcanzado, en su caso, el Monto de Reserva para Fondeo de Créditos Puente que se aprueba en esta Asamblea de \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), aplicar los flujos restantes a la Cuenta de Distribución, para pagar el principal insoluto a los Tenedores de los Certificados Bursátiles Serie A en la siguiente Fecha de Pago. La dispensa que aquí se otorga tendrá una duración de 3 (tres) meses a partir de la fecha de la Asamblea.

SÉPTIMO. Los Tenedores presentes aprueban, por unanimidad de votos, designar como delegados especiales de la presente asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Héctor Eduardo Vázquez Abén, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, Jesús Abraham Cantú Orozco, Rodrigo Sánchez Castañeda, Paola Alejandra Castellanos García o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes.